



ACUSE

Chihuahua, Chih. 29 de mayo de 2023

Oficio: OIC-432/2023

ASUNTO: Se notifica Acuerdo de
Auditoría no. OIC-06/CRP/AE/2023

LIC. LUIS ORLANDO VILLALOBOS SEÑEZ
COORDINADOR DE RELACIONES PÚBLICAS
PRESENTE. –

Que en fecha 20 de febrero de 2023, se entregó oficio no. OIC-093/2023 a la Coordinación de Relaciones Públicas, mediante el cual el Órgano Interno de Control comunicó; la orden de Auditoría de tipo y enfoque específico no. OIC-06/CRP/AE/2023 a los anticipos por conducto de la Coordinación de Relaciones Públicas a partir del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, el personal comisionado y la solicitud de enlace, así mismo se designó hora, día y lugar para la celebración del Acta de inicio de auditoría.

En fecha 23 de febrero de 2023 a las 10:00 horas se formalizó el Acta de inicio de auditoría no. OIC-06/CRP/AE/2023 a los anticipos por conducto de la Coordinación de Relaciones Públicas a partir del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, así mismo mediante oficio no. OIC-094/2023 y su anexo, se requirió información y documentación.

Mediante oficio no. CRP-DA 063/23 de fecha 23 de febrero de 2023, emitido por el Lic. Luis Orlando Villalobos Señez, Coordinador de Relaciones Públicas, informó que "esta Coordinación de Relaciones Públicas del Municipio de Chihuahua no cuenta con anticipos por lo que respecta al ejercicio fiscal 2022".

Por tal motivo, la Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua emitió Acuerdo de fecha 29 de mayo de 2023, mediante el cual determinó conforme al resolutivo primero que se dé por concluida la auditoría no. OIC-06/CRP/AE/2023 a la dependencia Coordinación de Relaciones Públicas, toda vez que la auditoría se encuentra imposibilidad de llevarse a cabo ya que el área auditada no ejecuto el concepto de anticipos en el año 2022, mismo que es objeto de la auditoría, mismo que se adjunta.

Lo anterior, con fundamento en los artículo número 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículo 101 bis fracción V numeral 1, 2, 3, 4, 5, 16, 18, 39, 40 y 41 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua vigente y los artículos 1, 2, 4, 5, 6 fracción IV, 12, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27 y demás aplicables de los Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, publicado el 21 de febrero de 2022 en la Gaceta Municipal acuerdo 499/2022; y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo y de Evaluación para el ejercicio fiscal 2023, aprobado mediante oficio no. 0016-2023 CHIH/DESP.PRES y publicado el 23 de enero de 2023 en la Gaceta Municipal mediante acuerdo 743/2023 de fecha el 20 de enero de 2023.

ATENTAMENTE

LIC. MARIANA DE LACHICA HUERTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



MDLH/EMT/apv

COORDINACIÓN DE
RELACIONES PÚBLICAS
RECIBIDO
11:36
29 MAYO 2023
DESPACHO DEL COORDINADOR

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Órgano Interno de Control